



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Gobierno se volvió adicto a los Decretos, ahora con la Salud Mental, por el abandono en el que cae la salud mental gracias a otro decreto desde Nación. La Ley de Salud Mental n° 26657 fue ejemplo para el mundo y para organismos de derechos humanos, es llamativo que la reforma informada por decreto va en contra de los criterios de atención logrados con esa ley.

Prácticamente todas las organizaciones que actualmente trabajan en el ámbito de salud mental, han elevado un fuerte reclamo debido a este decreto que tira para atrás el gran avance de la ley n° 26657.

La Ley Nacional de Salud Mental fue producto de amplios consensos y cambió el paradigma manicomial por un abordaje desde los derechos humanos que restituyó derechos. Por el retroceso gravísimo que implica, solicitamos al presidente de la Nación Mauricio Macri que no firme el decreto que será tachado de inconstitucional, y al Ministro de Salud de la Nación Adolfo Rubinstein, que cumpla con la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y asegure la participación de las organizaciones de usuarios/as de servicios de salud mental y de personas con discapacidad en forma previa a la aprobación de los actos administrativos que las afecten.

La ley n° 26657 consideró a la persona con problemas de salud mental como sujetos de derecho, eliminó los manicomios e implementó un tratamiento digno para las personas, esta ley la concepción de la salud mental comprendía un abordaje social, familiar, histórico, emocional, socio cultural y biológico. Ahora con el decreto que impidió el correcto tratamiento de esta importante Ley en el Congreso, la Argentina vuelve - retrocede - a un proceso hegemónico desde la única mirada de la biología, gracias a lo cual la persona será diagnosticada y tratada desde una única visión científica, eliminando todo el contexto social, cultura, familiar, económico, histórico, y demás. Es muy grave este cambio de visión porque simplifica los tratamientos a cuestiones médico- científicas, eliminando todas las rehabilitaciones mentales como la terapia ocupacional, la musicoterapia, el arte, la enfermería, la psicología, los acompañamientos terapéuticos y el trabajo social, entre otras.

La reforma por decreto, también re instala los manicomios, este gobierno quiere volver a la época de los enfermos mentales - como les llamaban - y encerrarlos a todos, es una vergüenza para la dignidad del país. No quiere decir eso que tratar el tema de salud mental sea simple y deba



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

hacerse siempre a puertas abiertas, hay casos y casos, sabemos que los extremos tampoco son saludables para la sociedad, pero encerrar a la gente no genera ningún beneficio, solo se justifica cuando esa persona es un riesgo evidente hacia los demás o hacia sí misma. El encierro a veces da lugar a malas prácticas y mal trato humano, aleja al sujeto de su núcleo familiar, y lo separa de la sociedad, con lo cual la re inserción se vuelve algo imposible. A lo largo de estos años de políticas nuevas gracias a la ley n° 26657 se demostró que es posible hacer algo diferente y bien, tal vez podríamos sugerir alguna mejor, y por supuesto eran necesarios esfuerzos especiales, profesionales capacitados, e involucrar a la familia, pero era en el buen camino de la concepción más digna y humana de la Salud.

Reinstala la lógica del modelo tutelar de sustitución de la voluntad, al reconocer expresamente que una persona puede ser declarada completamente incapaz, en contradicción con las disposiciones del reciente Código Civil y Comercial de la Nación y normas de superior jerarquía.

Es lamentable que el país esté dando este giro, deberíamos hablar de construcción pero no paramos de recibir noticias de destrucción. Una regla básica del neoliberalismo es quitarle a los pueblos su dignidad, su cultura y su sana convivencia, porque sin esos tres pilares, los pueblos se desorientan, tienden a generar conflictos y a debilitarse. Hasta un niño diría para concluir que divide y reinarás. Es la única manera de tirar a la basura leyes y políticas que han sido elogiadas en el mundo entero.

Por ello:

**Autor:** Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, la más profunda preocupación por el nuevo decreto reglamentario, planteado por el Ejecutivo Nacional, a la ley n° 26657 ya que contradice los principios enunciados por la norma y vulnera las instancias creadas de protección a los sujetos con padecimiento psíquico.

**Artículo 2°.-** De forma.